

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24320** MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), ANUNCIA:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1007/2019 por auto de fecha 27/05/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de acreedores de BAEZA Y VIVAR SL, con CIF B-84810746 y domicilio social en Calle Río de Jarama 9 piso 1 puerta D, en Miraflores de la Sierra (28792) Madrid, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 27 de mayo de 2019.- El letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190031580-1